



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 17 ABR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-88415, por el cual la Sra. Liliana Mónica ROVELLI, Leg. 28106, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

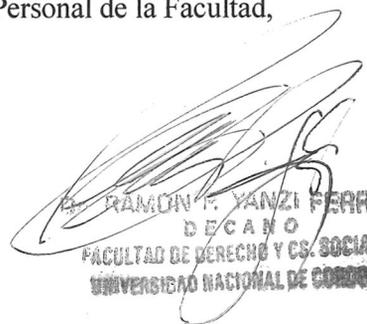
Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Liliana Mónica ROVELLI, Leg. 28106, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECANATO


RAMÓN F. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

398

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECANATO



396

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 16.03.09 AL 14.04.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 14.04.09
28106	ROVELLI Liliana Mónica	- 3 -	93 "a"	16.03.09	14.04.09	30	30
OBSERVACIONES:							

FECHA:

17 ABR 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. ...
DIRECTORA DE LICENCIATURA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA